

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN DE 28 DE JUNIO DE 2023 DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO MEDIANTE ORDEN EPE/57/2023, DE 23 DE ENERO, POR LA QUE SE CONVOCA EL DISTINTIVO RELACIONADO CON LA ECONOMÍA CIRCULAR, «SELLO ARAGÓN CIRCULAR», PARA EL AÑO 2023.

Advertidos errores materiales en el Anexo I «Entidades a las que se concede el Sello Aragón Circular» y en el Anexo II «Entidades que no han obtenido el Sello Aragón Circular» de la Orden de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo de 28 de junio de 2023 por la que se resuelve el procedimiento convocado mediante Orden EPE/57/2023, de 23 de enero para la obtención del distintivo relacionado con la economía circular «Sello Aragón Circular» para el año 2023, conforme a las bases reguladoras aprobadas por Orden EPE/18/2022, de 21 de enero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el Anexo I «Entidades a las que se concede el Sello Aragón Circular» se incluye a la siguiente empresa:

SAC-55-2023	GEEZAR SOLUCIONES, SOCIEDAD LIMITADA	EMPRESA	59,30
-------------	--------------------------------------	---------	-------

Y, consiguientemente, del Anexo II «Entidades que no han obtenido el Sello Aragón Circular» se suprime a la siguiente empresa:

SAC-55-2023	GEEZAR SOLUCIONES, SOCIEDAD LIMITADA	EMPRESA	39,3
-------------	--------------------------------------	---------	------